

129

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 1 de 26	

Fecha:	14 de Diciembre de 2016	Número(s) de Item(s)	115 Plan anual de adquisiciones
--------	-------------------------	----------------------	---------------------------------

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA ☒
INVITACIÓN A COTIZAR ☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Diana Carolina Daza Franco
Cargo del funcionario solicitante:	Asesor
1. Descripción de la necesidad y justificación. “En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC”. 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: GENERALIDADES El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos. 1.2 DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR Contratar los servicios de preproducción, producción, posproducción y emisión de 27 programas del institucional VIDA Y CÁNCER, una (1) serie educativa y actualización del video portafolio de servicios del INC	
2. Objeto Registrar aquí concretamente el objeto del contrato. “Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento”. El programa de televisión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, es una herramienta de comunicación que busca informar a la población colombiana sobre el cáncer, además de hacer visibles todos los temas inherentes a esta enfermedad y dar a conocer la labor misional de la entidad. El proceso que conlleve a las emisiones del programa institucional, de transmisión quincenal, denominado VIDA Y CÁNCER, deberá iniciar al momento de la adjudicación que se estima para el mes de abril hasta el mes de diciembre de 2017. (21 capítulos) y desde enero a marzo de 2018 (6 capítulos) El Portafolio de Servicios, será un elemento audiovisual que busca presentar los temas más relevantes del INC, los servicios ofrecidos, las nuevas tecnologías y los avances en el diagnóstico, tratamiento y	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 2 de 26			

paliación del cáncer. Este video busca ser una herramienta informativa para toda la comunidad y una estrategia comercial para resaltar la labor del Instituto.

El cáncer, como problema de salud pública, se encuentra asociado a cambios demográficos y epidemiológicos, de transformación de patrones sociales y culturales propios del desarrollo de la vida urbana e industrial, que han tenido impacto en toda la población, por ello y por la necesidad de capacitar a la ciudadanía sobre el conocimiento de la enfermedad, se establece la producción de series, herramientas comunicacionales de impacto en el país para el control del cáncer. Las producciones deben concebirse de forma documental, con el rigor científico necesario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desarrollo del contrato objeto del presente proceso, se regirá por las condiciones y especificaciones mínimas establecidas en los presentes términos de condiciones. El proponente deberá manifestar expresamente en su oferta que cumplirá con todas las especificaciones técnicas que se describen a continuación, es importante aclarar que el programa de televisión institucional, la serie educativa y el video portafolio de servicios constituyen un paquete integral de comunicación al paciente y a la ciudadanía y no se contratarán por separado.

VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

“En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual”.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN (27 CAPÍTULOS) Y ACTUALIZACIÓN VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS INC

DURACIÓN: Media hora televisión (25 minutos) cada programa / 8 a 10 minutos video portafolio de servicios.

LOCACIONES DE GRABACIÓN: Bogotá, Soacha, Chía.

- Para conocer el manejo conceptual, gráfico y editorial (look and feel), el oferente deberá presentar junto con su propuesta un piloto en DVD de mínimo cinco minutos donde se aprecie un bosquejo de cómo se verá el programa VIDA Y CÁNCER al aire. Este debe contemplar el esquema gráfico y el tratamiento que se le dará a la pieza audiovisual.
- El oferente deberá presentar un reel con mínimo dos capítulos diferentes de los programas y videos institucionales de otras entidades públicas que hayan realizado, en formato compatible en plataforma Windows. Con producción en tiempo similar a la establecida en los presentes términos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 3 de 26	

C. En la propuesta, la empresa interesada debe relacionar el equipo técnico y humano (hojas de vida) con el que cuenta y su disponibilidad en los horarios previstos por el INC en el objeto y especificaciones del contrato.

C1) EQUIPO PROFESIONAL:

Realizador: comunicador social / periodista, con 3 años de experiencia en realización de proyectos audiovisuales.

Dos periodistas con título en comunicación social / periodista, con 3 años de experiencia como periodista de proyectos audiovisuales.

Presentador: Título profesional en comunicación social / periodismo con experiencia como presentador de programa de televisión institucionales que se hayan emitido por televisión.

Dos camarógrafos con 3 años de experiencia como camarógrafo de proyectos audiovisuales.

Un asistente de cámara, bachiller con experiencia de 2 años como asistente de cámara de proyectos audiovisuales.

Editor Finalista: con experiencia de 3 años en edición de proyectos audiovisuales.

Un graficador: con experiencia de 2 años en graficación de proyectos audiovisuales.

Un animador: Con experiencia de 3 años como animador de proyectos audiovisuales

Un Maquillador: con 3 años de experiencia como maquillador.

El equipo humano deberá estar dispuesto para la producción del programa de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. En caso de que el INSTITUTO requiera al equipo en horas diferentes a las mencionadas, el CONTRATISTA estará en disposición de hacerlo.

C1.1) INTÉRPRETE: En la propuesta, el oferente deberá incluir el servicio de intérprete (hombre) para personas con discapacidad auditiva (sordas), el cual deberá realizar la subtítulos de la totalidad de cada capítulo antes de su emisión.

C2) EQUIPO TÉCNICO DE GRABACIÓN:

Dos (2) cámaras de video profesionales formato FULL HD con disponibilidad para grabar en tarjeta, compatible con los requerimientos de televisión profesional.

Trípode de cámara de cabeza fluida.

Teleprompter

Micrófono de solapa

Un micrófono de mano

Baterías

Cargadores

Audífonos

Kit profesional de luces

Dolly

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 4 de 26			

Los equipos anteriormente mencionados deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos.

C3) ESTUDIOS DE GRABACIÓN:

Dos estudios de televisión con las siguientes características mínimas:

Un estudio con un área entre 120 y 150 mts² insonorizado profesionalmente.

Un estudio con un área entre 40 Mts² y 60 Mts² insonorizado profesionalmente.

El estudio será usado para secciones como: panel con experto, croma de presentación, producciones digitales entre otros.

Deberá tener disponibilidad total a petición del INC y demostrar propiedad, para ello el oferente deberá anexar documento idóneo que demuestre la propiedad del inmueble mediante carta firmada por el representante legal.

C4) DISEÑO SONORO - DISEÑO GRÁFICO:

*Concepto gráfico, sala profesional de edición, sonorización, visualización y graficación – animación 2D y 3D.

*La musicalización necesaria para el programa de televisión será responsabilidad de la empresa contratista, quien asumirá los costos a que haya lugar y tendrá que tener el visto bueno del INC.

C5) EDICIÓN:

*Edición en equipo no lineal bajo formato Final Cut, con gran variedad de efectos y transiciones digitales en tiempo real a múltiples capas, más generador de caracteres: graficación y animaciones 2D y 3D.

*La edición estará a cargo de la empresa contratista y se realizará con las grabaciones hechas por el equipo técnico dispuesto para el proyecto, para lo cual se contará con mínimo 5 turnos de edición de 10 horas cada uno.

Las salas de edición deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos, Como acción de verificación se realizará visita de inspección.

D. El oferente deberá presentar una propuesta de programa que contemple: el desarrollo de la oferta, la estructura narrativa, la propuesta audiovisual y gráfica.

E. PREPRODUCCIÓN

E1) Realizar reunión de producción entre la oficina de Comunicaciones del INSTITUTO y el equipo profesional del CONTRATISTA designado y avalado por el INC, para plantear el cronograma de emisiones y la aprobación de la estructura narrativa del programa VIDA Y CÁNCER.

E2) El oferente deberá presentar tres propuestas gráficas diferentes de la imagen del programa (vestido) para aprobación por parte de la oficina de Comunicaciones.

E3) La empresa contratista deberá realizar los cabezotes, cortinillas y barra de créditos del programa de televisión. El INC aprobará los diseños que haga el contratista.

E4) El cabezote deberá tener puesta en escena con hasta 10 modelos, las locaciones serán parque público e INC.

F. PRODUCCIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 5 de 26	

F1) Se realizará un consejo de redacción mensual donde se plantearán las temáticas para los programas del mes siguiente. El INC no realizará ni aprobará más de dos continuidades por reunión.

F2) Se comenzará a hacer la producción del primer programa, una vez aprobada la continuidad del mismo, para ello el CONTRATISTA dispondrá de sus equipos de grabación y de los periodistas del programa, quienes a través de la oficina de Comunicaciones del INSTITUTO realizarán las respectivas entrevistas e imágenes de apoyo.

F3) Una vez realizadas todas las entrevistas e imágenes de apoyo, el CONTRATISTA procederá a visualizar el material para elaborar los respectivos libretos de las diferentes crónicas y reportajes, así como el guión de presentación y titulares. Los textos deberán ser enviados a la oficina de Comunicaciones para su respectiva revisión y aprobación.

F4) Realizar grabación de presentaciones tras la consecución por parte del CONTRATISTA de la locación y la previa aprobación del libreto.

G. POSPRODUCCIÓN

G1) Con los textos de las diferentes notas aprobadas, las entrevistas e imágenes realizadas y las presentaciones grabadas, el CONTRATISTA realizará la edición del programa y su montaje final con todos los recursos gráficos, claquetas, animaciones, musicalización y demás herramientas audiovisuales previstas en el consejo de redacción.

G2) Con el montaje final el CONTRATISTA grabará en croma al intérprete de señas y lo posicionará en el programa a presentar al INC. La intervención del intérprete debe ir desde los titulares hasta el cierre.

G3) El CONTRATISTA presentará en las instalaciones de la oficina de Comunicaciones con mínimo una semana de anterioridad a emisión, el programa para su respectiva revisión y aprobación.

G4) Después de realizado el programa (editado y entregado al INC por el contratista), en caso que se presente la necesidad de efectuar correcciones, el contratista deberá disponer las horas necesarias de edición para hacer la postproducción que se requiera, sin costo adicional.

G5) Tras correcciones y ajustes el CONTRATISTA deberá enviar a través de un enlace en YOUTUBE las modificaciones para visto bueno final.

H. EMISIÓN

H1) El CONTRATISTA deberá pactar con un canal público de televisión la emisión de **27 CAPÍTULOS** del programa institucional VIDA Y CÁNCER. Se solicita al CONTRATISTA especificar el canal y los horarios propuestos en los que podría ser emitido el programa para que el INC elija el de mayor conveniencia. El INC aclara que no tendrá ninguna relación contractual con el canal de televisión propuesto, sin embargo, si evaluará con ellos la calidad técnica y cumplimiento del CONTRATISTA.

I. ENTREGABLES

I1) 5 DVDS de cada programa con copia mensual de las emisiones, uno de ellos apto para web.

I2) A la finalización del contrato el CONTRATISTA deberá realizar la entrega de un disco duro con la recopilación de todas las emisiones e imágenes de apoyo recolectadas a lo largo del año.

J. GASTOS GENERALES DE PRODUCCIÓN

J1) El oferente garantizará el transporte del equipo humano dispuesto para la producción del programa de televisión, siempre que sea solicitado por el INC.

J2) Los gastos de transporte terrestre los días de grabación y otros gastos de producción en general serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

[Firma]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 6 de 26			

J3) Poner a disposición del INSTITUTO un estudio de grabación con las condiciones técnicas necesarias para las respectivas grabaciones.

K. EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una ENTIDAD PÚBLICA DEL SECTOR SALUD de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

*CONDICIONES ADICIONALES ACTUALIZACION VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS:

Realizar un video (spot) institucional y propuesta creativa (concepción de producto comercial) enfocado al reconocimiento del Instituto Nacional de Cancerología, sus servicios, su talento humano y su estructura misional, según disponga la Dirección General apoyado en la oficina de Comunicaciones y el área Comercial y de Mercadeo INC.

El CONTRATISTA deberá pactar la producción del video portafolio de servicios anexando un cronograma donde se especifique los tiempos de grabación, edición y entrega de producto final.

El CONTRATISTA deberá realizar toma aérea con dron de la institución.

El CONTRATISTA deberá multicopiar cincuenta (50) DVD con label y caja con el video portafolio de servicios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERIE EDUCATIVA

Realizar una (1) serie educativa donde el enfoque temático será elegido según disponga la Dirección General apoyado en la oficina de Comunicaciones y el área de Salud Pública.

- A. El CONTRATISTA deberá grabar una serie educativa **TIPO ARGUMENTAL**, con una duración de 40 minutos. Deberá adjuntar cronograma detallado que especifique claramente los tiempos de investigación, además de las etapas de pre, pro y post producción.
- B. **EQUIPO PROFESIONAL:** Deberá presentarse un realizador, un productor, un guionista, un investigador, un director de fotografía, un luminotécnico, 3 camarógrafos, dos asistentes de cámara y un editor. De todos los profesionales solicitados se deberá anexar hoja de vida con certificaciones laborales que acrediten su experiencia en productos audiovisuales similares.
- C. **DOS LOCUTORES** (un hombre y una mujer): Deberá presentarse reel sonoro en DVD de los profesionales propuestos (tres hombres y tres mujeres). Ninguna de las voces presentadas podrá tener o haber tenido en los últimos 5 años relación comercial con la industria tabacalera, de bebidas alcohólicas o entidades similares al INC.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 7 de 26			

D. CASTING: Para cada capítulo el contratista dispondrá de un máximo de quince (15) actores que harán parte de las puestas en escena dispuesta para la serie educativa, la aprobación de este casting la realizará el INC.

E. IMÁGENES DE ARCHIVO: El contratista deberá contar con imágenes de archivo sobre temas relacionados con el sector salud y el cáncer, dispuestas para la producción de las series educativas. El costo de adquisición por el uso de las imágenes deberá ser asumido en su totalidad por el CONTRATISTA.

F. GRAFICACIÓN: Concepto gráfico, sala profesional de edición, sonorización, visualización, y graficación – animación 2D y 3D. La empresa contratista deberá realizar los cabezotes, cortinillas y barra de créditos de las series educativas. El INC aprobará los diseños que haga el contratista.

G. EDICIÓN: En equipo no lineal bajo plataforma Final Cut, con gran variedad de efectos y transiciones digitales en tiempo real a múltiples capas, más generador de caracteres: graficación y animaciones 2D y 3D. Desarrollo entornos tridimensionales, mezcla de video real y montaje de animación.

H. DISEÑO SONORO: La musicalización necesaria para las series educativas será responsabilidad del CONTRATISTA, quien asumirá los costos a que haya lugar por producción original o compra de derechos.

I. EQUIPO TÉCNICO DE GRABACIÓN:

2 Cámaras de video profesionales formato FULL HD con disponibilidad para grabar en tarjeta, compatible con los requerimientos de televisión profesional

Trípode de cámara de cabeza fluida.

Micrófonos de solapa

Un micrófono de mano

Baterías

Cargadores

Audífonos

Kit profesional de luces

monitores

Dolly

Un estudio con un área entre 120 y 150 mts² insonorizado profesionalmente

Los equipos anteriormente mencionados deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos mediante carta firmada por el representante legal.

PRE PRODUCCIÓN:

Debe contemplar la etapa de planeación, investigación y documentación de las temáticas aprobadas en junta de producción, creando para ello el guión definitivo para cada una de las series

- Storyboard con descripción visual

- Guión técnico y literario (libreto)

- Revisión y ambientación de los espacios físicos apropiados (Locaciones)

- Diseño de cronograma de seguimiento visual

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 8 de 26			

- Manejo logístico de locaciones y personal a intervenir en la grabación
- Desarrollo de script por desglose de escenas

PRODUCCIÓN: Creación de un banco de imágenes de apoyo, grabación de entrevistas, consecución de imágenes históricas, realización de tomas originales de acuerdo al guion realizado previamente, producción de puestas en escena.

- Dirección general
- Dirección de fotografía

***GASTOS GENERALES DE PRODUCCIÓN.** Los gastos de transporte terrestre los días de grabación, casting, scouting de locaciones, alimentación, búsqueda y recolección de material de archivo, vestuario, maquillaje y otros gastos de producción en general serán asumidos en su totalidad por el contratista.

POST PRODUCCIÓN: Graficación, ilustración (de ser necesario), creación de piezas, pre edición y edición final, así como la musicalización original sin problemas de derechos de reproducción.

- Locución profesional ACL
- Subtitulación individual de las piezas en español.

Anexo:

EMISIÓN: Por ser un producto educativo que busca difundir y propender por el control del cáncer en el país, a través de alternativas de promoción y prevención, con un objetivo de responsabilidad social se brindará PUNTAJE ADICIONAL al oferente que proponga y ofrezca alternativas de difusión para este producto en televisión abierta, privada, regional, comunitaria, internacional e internet.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
 - 2) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
 - 3) Al terminar el contrato colaborar para la realización de la liquidación del mismo.
 - 4) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARÁGRAFO:** Dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de compras, contratación e interventoría del INSTITUTO certificación del cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
 - 5) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- PARÁGRAFO:** El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

PARÁMETROS DE CALIDAD

- El oferente se debe comprometer a :
- La presentación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia eficiencia eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de procesos como de resultado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 9 de 26	

- Generar información para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales que elabora dicha oficina.
- El interventor asignado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evolución están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP.
Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

“En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato”.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será 31 de marzo de 2018.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acude al envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la base de proveedores del servicio con la que cuenta la Institución, la cual está actualizada para el presente proceso, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa.

El estudio del mercado sectorial de acuerdo al tamaño del mercado de la ciudad y el desarrollo de las comunicaciones en la región permite inferir que en el país se cuenta con proveedores suficientes que cumplen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para ofrecer los elementos y servicios que se pretenden adquirir.

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los 30 días radicada factura, previa prestación del servicio, certificación del

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 10 de 26	

servicio a satisfacción del Instituto expedida por el interventor del contrato y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

“En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía”

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones:

- **EVALUACIÓN JURÍDICA:** La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 11 de 26	

Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.

Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Como requisito habilitante el proponente deberá presenta un piloto con las siguientes características:

Primera pieza

Duración: 5 minutos

Género: Crónica periodística

Temática: Historia de vida de un paciente con cáncer. Entorno familiar y manejo de la enfermedad.

Segunda pieza

Duración: 5 minutos

Género: se solicita al oferente revisar las temporadas del programa institucional Vida y Cáncer y proponer una sección nueva.

Temática: enfoque de prevención de la enfermedad.

La calificación de los aspectos técnicos será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el **Anexo 4** de los presentes términos de condiciones.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	300
Precio	100
Capacidad técnica	600
TOTAL PUNTAJE	1.000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 12 de 26			

EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de 60 meses completos. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una ENTIDAD PÚBLICA DEL SECTOR SALUD de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

PRECIO.

Se asignarán cien (100) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, **no sea inferior al 90% del valor presupuestado por el Instituto**. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, se le asignará el puntaje total.

CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el **ANEXO 4** de la presente convocatoria pública, siendo el puntaje máximo de seiscientos puntos (600) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 13 de 26			

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

“En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos”.

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Contratante
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud

11. Número de la solicitud de pedido.

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 14 de 26			

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA EFECTUAR SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE 27 PROGRAMAS DEL INSTITUCIONAL VIDA Y CÁNCER, UNA (1) SERIE EDUCATIVA Y UN (1) VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL INC.

I. GENERALIDADES:

Contratar los servicios de preproducción, producción, posproducción y emisión de 27 programas del institucional VIDA Y CÁNCER, una (1) serie educativa y actualización del video portafolio de servicios del INC

1. GENERALIDADES

El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos.

2. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Contratar los servicios de preproducción, producción, posproducción y emisión de 27 programas del institucional VIDA Y CÁNCER, una (1) serie educativa y actualización del video portafolio de servicios del INC

3. OBJETO Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El programa de televisión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, es una herramienta de comunicación que busca informar a la población colombiana sobre el cáncer, además de hacer visibles todos los temas inherentes a esta enfermedad y dar a conocer la labor misional de la entidad. El proceso que conlleve a las emisiones del programa institucional, de transmisión quincenal, denominado VIDA Y CÁNCER, deberá iniciar al momento de la adjudicación que se estima para el mes de abril hasta el mes de diciembre de 2017. (21 capítulos) y desde el mes de enero a marzo de 2018 (6 capítulos).

El Portafolio de Servicios, será un elemento audiovisual que busca presentar los temas más relevantes del INC, los servicios ofrecidos, las nuevas tecnologías y los avances en el diagnóstico, tratamiento y paliación del cáncer. Este video busca ser una herramienta informativa para toda la comunidad y una estrategia comercial para resaltar la labor del Instituto.

El cáncer, como problema de salud pública, se encuentra asociado a cambios demográficos y epidemiológicos, de transformación de patrones sociales y culturales propios del desarrollo de la vida urbana e industrial, que han tenido impacto en toda la población, por ello y por la necesidad de capacitar a la ciudadanía sobre el conocimiento de la enfermedad, se establece la producción de series, herramientas comunicacionales de impacto en el país para el control del cáncer. Producciones concebidas de forma documental, con el rigor científico necesario.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 15 de 26	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desarrollo del contrato objeto del presente proceso, se regirá por las condiciones y especificaciones mínimas establecidas en los presentes términos de Condiciones. El proponente deberá manifestar expresamente en su oferta que cumplirá con todas las especificaciones técnicas que se describen a continuación, es importante aclarar que el programa de televisión institucional, la serie educativa y el video portafolio de servicios constituyen un paquete integral de comunicación al paciente y a la ciudadanía y no se contrataran por separado.

PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Efectuar las grabaciones y edición en formato HD, con la más alta resolución y las especificaciones técnicas solicitadas por el Canal Institucional.
- Utilizar elementos que permita tener un material de alta calidad (luces, sonido profesional, cámara profesional, filtros, colorización, etc).
- Utilización de los recursos de edición (efectos, generador de caracteres, musicalización, etc.) que permitan desarrollar el programa en óptima calidad técnica.
- En la propuesta, el oferente deberá incluir el servicio de intérprete para personas con discapacidad auditiva (sordas), el cual deberá realizar la subtitulación de la totalidad de cada capítulo antes de su emisión.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El supervisor designado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP - 1000
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 16 de 26	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN (27 CAPÍTULOS) Y ACTUALIZACION VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS INC

DURACIÓN: Media hora televisión (25 minutos) cada programa / 8 a 10 minutos video portafolio de servicios.

LOCACIONES DE GRABACIÓN: Bogotá, Soacha, Chía.

- D. Para conocer el manejo conceptual, gráfico y editorial (look and feel), el oferente deberá presentar junto con su propuesta un piloto en DVD de mínimo cinco minutos donde se aprecie un bosquejo de cómo se verá el programa VIDA Y CÁNCER al aire. Este debe contemplar el esquema gráfico y el tratamiento que se le dará a la pieza audiovisual.
- E. El oferente deberá presentar un reel con mínimo dos capítulos diferentes de los programas y videos institucionales de otras entidades públicas que hayan realizado, en formato compatible en plataforma Windows. Con producción en tiempo similar a la establecida en los presentes términos.
- F. En la propuesta, la empresa interesada debe relacionar el equipo técnico y humano con el que cuenta y su disponibilidad en los horarios previstos por el INC en el objeto y especificaciones del contrato.

C1) EQUIPO PROFESIONAL:

Realizador: comunicador social / periodista, con 3 años de experiencia en realización de proyectos audiovisuales.

Dos periodistas con título en comunicación social periodista, con 3 años de experiencia como periodista de proyectos audiovisuales.

Presentador: Título profesional en comunicación social / periodismo con experiencia como presentador de programa de televisión institucionales que se hayan emitido por televisión.

Dos camarógrafos con 3 años de experiencia como camarógrafo de proyectos audiovisuales.

Un asistente de cámara, bachiller con experiencia de 2 años como asistente de cámara de proyectos audiovisuales.

Editor Finalista: con experiencia de 3 años en edición de proyectos audiovisuales.

Un graficador: con experiencia de 2 años en graficación de proyectos audiovisuales.

Un animador: Con experiencia de 3 años como animador de proyectos audiovisuales

Un Maquillador: con 3 años de experiencia como maquillador.

El equipo humano deberá estar dispuesto para la producción del programa de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. En caso de que el INSTITUTO requiera al equipo en horas diferentes a las mencionadas, el CONTRATISTA estará en disposición de hacerlo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 17 de 26	

C1.1) INTÉRPRETE: En la propuesta, el oferente deberá incluir el servicio de intérprete (hombre) para personas con discapacidad auditiva (sordas), el cual deberá realizar la subtitulación de la totalidad de cada capítulo antes de su emisión.

C2) EQUIPO TÉCNICO DE GRABACIÓN:

Dos (2) cámaras de video profesionales formato FULL HD con disponibilidad para grabar en tarjeta, compatible con los requerimientos de televisión profesional.

Trípode de cámara de cabeza fluida.

Teleprompter

Micrófono de solapa

Un micrófono de mano

Baterías

Cargadores

Audífonos

Kit profesional de luces

Dolly

Los equipos anteriormente mencionados deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos mediante carta firmada por el representante legal..

C3) ESTUDIOS DE GRABACIÓN:

Dos estudios de televisión con las siguientes características mínimas:

Un estudio con un área entre 120 y 150 mts² insonorizado profesionalmente.

Un estudio con un área entre 40 Mts² y 60 Mts² insonorizado profesionalmente.

El estudio será usado para secciones como: panel con experto, croma de presentación, producciones digitales entre otros.

Deberá tener disponibilidad total a petición del INC y demostrar propiedad, para ello el oferente deberá anexar documento idóneo que demuestre la propiedad del inmueble mediante carta firmada por el representante legal.

C4) DISEÑO SONORO - DISEÑO GRÁFICO:

*Concepto gráfico, sala profesional de edición, sonorización, visualización y graficación – animación 2D y 3D.

*La musicalización necesaria para el programa de televisión será responsabilidad de la empresa contratista, quien asumirá los costos a que haya lugar y tendrá que tener el visto bueno del INC.

C5) EDICIÓN:

*Edición en equipo no lineal bajo formato Final Cut, con gran variedad de efectos y transiciones digitales en tiempo real a múltiples capas, más generador de caracteres: graficación y animaciones 2D y 3D.

*La edición estará a cargo de la empresa contratista y se realizará con las grabaciones hechas por el equipo técnico dispuesto para el proyecto, para lo cual se contará con mínimo 5 turnos de edición de 10 horas cada uno.

Las salas de edición deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos, Como acción de verificación se realizará visita de inspección.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 18 de 26	

D. El oferente deberá presentar una propuesta de programa que contemple: el desarrollo de la oferta, la estructura narrativa, la propuesta audiovisual y gráfica.

E. PREPRODUCCIÓN

E1) Realizar reunión de producción entre la oficina de Comunicaciones del INSTITUTO y el equipo profesional del CONTRATISTA designado y avalado por el INC, para plantear el cronograma de emisiones y la aprobación de la estructura narrativa del programa VIDA Y CÁNCER.

E2) El oferente deberá presentar tres propuestas gráficas diferentes de la imagen del programa (vestido) para aprobación por parte de la oficina de Comunicaciones.

E3) La empresa contratista deberá realizar los cabezotes, cortinillas y barra de créditos del programa de televisión. El INC aprobará los diseños que haga el contratista.

E4) El cabezote deberá tener puesta en escena con hasta 10 modelos, las locaciones serán parque público e INC.

F. PRODUCCIÓN

F1) Se realizará un consejo de redacción mensual donde se plantearán las temáticas para los programas del mes siguiente. El INC no realizará ni aprobará más de dos continuidades por reunión.

F2) Se comenzará a hacer la producción del primer programa, una vez aprobada la continuidad del mismo, para ello el CONTRATISTA dispondrá de sus equipos de grabación y de los periodistas del programa, quienes a través de la oficina de Comunicaciones del INSTITUTO realizarán las respectivas entrevistas e imágenes de apoyo.

F3) Una vez realizadas todas las entrevistas e imágenes de apoyo, el CONTRATISTA procederá a visualizar el material para elaborar los respectivos libretos de las diferentes crónicas y reportajes, así como el guión de presentación y titulares. Los textos deberán ser enviados a la oficina de Comunicaciones para su respectiva revisión y aprobación.

F4) Realizar grabación de presentaciones tras la consecución por parte del CONTRATISTA de la locación y la previa aprobación del libreto.

G. POSPRODUCCIÓN

G1) Con los textos de las diferentes notas aprobadas, las entrevistas e imágenes realizadas y las presentaciones grabadas, el CONTRATISTA realizará la edición del programa y su montaje final con todos los recursos gráficos, claquetas, animaciones, musicalización y demás herramientas audiovisuales previstas en el consejo de redacción.

G2) Con el montaje final el CONTRATISTA grabará en croma al intérprete de señas y lo posicionará en el programa a presentar al INC. La intervención del intérprete debe ir desde los titulares hasta el cierre.

G3) El CONTRATISTA presentará en las instalaciones de la oficina de Comunicaciones con mínimo una semana de anterioridad a emisión, el programa para su respectiva revisión y aprobación.

G4) Después de realizado el programa (editado y entregado al INC por el contratista), en caso que se presente la necesidad de efectuar correcciones, el contratista deberá disponer las horas necesarias de edición para hacer la postproducción que se requiera, sin costo adicional.

G5) Tras correcciones y ajustes el CONTRATISTA deberá enviar a través de un enlace en YOUTUBE las modificaciones para visto bueno final.

H. EMISIÓN

H1) El CONTRATISTA deberá pactar con RTVC la emisión de **27 CAPÍTULOS** del programa institucional VIDA Y CÁNCER.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 19 de 26	

H2) Se deberá garantizar la emisión en la franja de salud de los días sábado. Se solicita al CONTRATISTA especificar los horarios propuestos en los que podría ser emitido el programa para que el INC elija el de mayor conveniencia.

H3) El INC aclara que no tendrá ninguna relación contractual con el canal de televisión RTVC, sin embargo, si evaluará con ellos la calidad técnica y cumplimiento del CONTRATISTA.

L. I. ENTREGABLES

I1) 5 DVDS de cada programa con copia mensual de las emisiones, uno de ellos apto para web.

I2) A la finalización del contrato el CONTRATISTA deberá realizar la entrega de un disco duro con la recopilación de todas las emisiones e imágenes de apoyo recolectadas a lo largo del año.

J. GASTOS GENERALES DE PRODUCCIÓN

J1) El oferente garantizará el transporte del equipo humano dispuesto para la producción del programa de televisión, siempre que sea solicitado por el INC.

J2) Los gastos de transporte terrestre los días de grabación y otros gastos de producción en general serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

J3) Poner a disposición del INSTITUTO un estudio de grabación con las condiciones técnicas necesarias para las respectivas grabaciones.

K. EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una ENTIDAD PÚBLICA DEL SECTOR SALUD de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

*CONDICIONES ADICIONALES ACTUALIZACION VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS:

Realizar un video (spot) institucional y propuesta creativa (concepción de producto comercial) enfocado al reconocimiento del Instituto Nacional de Cancerología, sus servicios, su talento humano y su estructura misional, según disponga la Dirección General apoyado en la oficina de Comunicaciones y el área Comercial y de Mercadeo INC.

El CONTRATISTA deberá pactar la producción del video portafolio de servicios anexando un cronograma donde se especifique los tiempos de grabación, edición y entrega de producto final.

El CONTRATISTA deberá realizar toma aérea con dron de la institución.

El CONTRATISTA deberá multicopiar cincuenta (50) DVD con label y caja con el video portafolio de servicios.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 20 de 26	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERIES EDUCATIVAS

Realizar una (1) serie educativa donde el enfoque temático será elegido según disponga la Dirección General apoyado en la oficina de Comunicaciones y el área de Salud Pública.

- J. El CONTRATISTA deberá grabar una serie educativa **TIPO ARGUMENTAL**, con una duración de 40 minutos. Deberá adjuntar cronograma detallado que especifique claramente los tiempos de investigación, además de las etapas de pre, pro y post producción.
- K. EQUIPO PROFESIONAL: Deberá presentarse un realizador, un productor, un guionista, un investigador, un director de fotografía, un luminotécnico, 3 camarógrafos, dos asistentes de cámara y un editor. De todos los profesionales solicitados se deberá anexar hoja de vida con certificaciones laborales que acrediten su experiencia en productos audiovisuales similares.
- L. DOS LOCUTORES (un hombre y una mujer): Deberá presentarse reel sonoro en DVD de los profesionales propuestos (tres hombres y tres mujeres). Ninguna de las voces presentadas podrá tener o haber tenido en los últimos 5 años relación comercial con la industria tabacalera, de bebidas alcohólicas o entidades similares al INC.
- M. CASTING: Para cada capítulo el contratista dispondrá de un mínimo de quince (15) actores que harán parte de las puestas en escena dispuesta para la serie educativa, la aprobación de este casting la realizará el INC.
- N. IMÁGENES DE ARCHIVO: El contratista deberá contar con imágenes de archivo sobre temas relacionados con el sector salud y el cáncer, dispuestas para la producción de las series educativas. El costo de adquisición por el uso de las imágenes deberá ser asumido en su totalidad por el CONTRATISTA.
- O. GRAFICACIÓN: Concepto gráfico, sala profesional de edición, sonorización, visualización, y graficación – animación 2D y 3D. La empresa contratista deberá realizar los cabezotes, cortinillas y barra de créditos de las series educativas. El INC aprobará los diseños que haga el contratista.
- P. EDICIÓN: En equipo no lineal bajo plataforma Final Cut, con gran variedad de efectos y transiciones digitales en tiempo real a múltiples capas, más generador de caracteres: graficación y animaciones 2D y 3D. Desarrollo entornos tridimensionales, mezcla de video real y montaje de animación.
- Q. DISEÑO SONORO: La musicalización necesaria para las series educativas será responsabilidad del CONTRATISTA, quien asumirá los costos a que haya lugar por producción original o compra de derechos.
- R. EQUIPO TÉCNICO DE GRABACIÓN:
 - 2 Cámaras de video profesionales formato FULL HD con disponibilidad para grabar en tarjeta, compatible con los requerimientos de televisión profesional
 - Trípode de cámara de cabeza fluida.
 - Micrófonos de solapa
 - Un micrófono de mano
 - Baterías
 - Cargadores
 - Audífonos
 - Kit profesional de luces
 - monitores
 - Dolly

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 21 de 26			

Un estudio con un área entre 120 y 150 mts² insonorizado profesionalmente

Los equipos anteriormente mencionados deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos mediante carta firmada por el representante legal.

PRE PRODUCCIÓN:

Debe contemplar la etapa de planeación, investigación y documentación de las temáticas aprobada en junta de producción, creando para ello el guión definitivo para cada una de las series

- Storyboard con descripción visual
- Guión técnico y literario (libreto)
- Revisión y ambientación de los espacios físicos apropiados (Locaciones)
- Diseño de cronograma de seguimiento visual
- Manejo logístico de locaciones y personal a intervenir en la grabación
- Desarrollo de script por desglose de escenas

PRODUCCIÓN: Creación de un banco de imágenes de apoyo, grabación de entrevistas, consecución de imágenes históricas, realización de tomas originales de acuerdo al guion realizado previamente, producción de puestas en escena.

- Dirección general
- Dirección de fotografía

***GASTOS GENERALES DE PRODUCCIÓN.** Los gastos de transporte terrestre los días de grabación, casting, scouting de locaciones, alimentación, búsqueda y recolección de material de archivo, vestuario, maquillaje y otros gastos de producción en general serán asumidos en su totalidad por el contratista.

POST PRODUCCIÓN: Graficación, ilustración (de ser necesario), creación de piezas, pre edición y edición final, así como la musicalización original sin problemas de derechos de reproducción.

- Locución profesional ACL
- Subtitulación individual de las piezas en español.

Anexo:

EMISIÓN: Por ser un producto educativo que busca difundir y propender por el control del cáncer en el país, a través de alternativas de promoción y prevención, con un objetivo de responsabilidad social se brindará PUNTAJE ADICIONAL al oferente que proponga y ofrezca alternativas de difusión para este producto en televisión abierta, privada, regional, comunitaria, internacional e internet.

REQUISITOS HABILITANTES:

El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones:

- **EVALUACIÓN JURÍDICA:** La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 22 de 26	

Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.

Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Como requisito habilitante el proponente deberá presenta un piloto con las siguientes características:

Primera pieza

Duración: 5 minutos

Género: Crónica periodística

Temática: Historia de vida de un paciente con cáncer. Entorno familiar y manejo de la enfermedad.

Segunda pieza

Duración: 5 minutos

Género: se solicita al oferente revisar las temporadas del programa institucional Vida y Cáncer y proponer una sección nueva.

Temática: enfoque de prevención de la enfermedad.

La calificación de los aspectos técnicos será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el **Anexo 4** de los presentes términos de condiciones.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	300
Precio	100
Capacidad técnica	600
TOTAL PUNTAJE	1.000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 23 de 26	

EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de 60 meses completos. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una ENTIDAD PÚBLICA DEL SECTOR SALUD de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

PRECIO.

Se asignarán cien (100) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, **no sea inferior al 90% del valor presupuestado por el Instituto**. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, se le asignará el puntaje total.

CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el **ANEXO 4** de la presente convocatoria pública, siendo el puntaje máximo de seiscientos puntos (600) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 24 de 26	

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 2) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
- 3) Al terminar el contrato colaborar para la realización de la liquidación del mismo.
- 4) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. PARÁGRAFO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de compras, contratación e interventoría del INSTITUTO certificación del cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
- 5) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.
PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

El indicado por la supervisión del contrato

5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

5.1 Calidades del personal requerido (si aplica). El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 25 de 26	

ANEXO 4.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 600 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROVEEDORES SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE 27 PROGRAMAS DEL INSTITUCIONAL VIDA Y CÁNCER

FACTOR	PUNTAJE
PILOTO	Tendrá calificación de 100 puntos el proveedor que presente con su propuesta un piloto en DVD de 10 minutos, donde se aprecie cómo se verá el programa VIDA Y CÁNCER al aire. se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: * Creatividad e impacto en la narrativa de la pieza * Manejo de los recursos de postproducción * Calidad técnica de audio y video * Manejo y tratamiento de la información * Mayor utilización de recursos técnicos adicionales (drones, slider, Dolly, etc.)
EQUIPO PROFESIONAL	Tendrá calificación de 50 puntos el proveedor que presente propuesta con el equipo profesional completo, con hojas de vida y acorde a lo solicitado en el formato estudios previos de la presente convocatoria pública.
REEL	Tendrá calificación de 25 puntos el proveedor que presente propuesta con el equipo profesional completo, con hojas de vida y acorde a lo solicitado en el formato estudios previos de la presente convocatoria pública.
EQUIPO TÉCNICO + SALAS DE EDICIÓN (Demostración de propiedad de equipos)	Tendrá calificación de 100 puntos el proveedor que presente propuesta con el equipo técnico completo y acorde a las especificaciones solicitadas en el formato estudios previos de la presente convocatoria pública.
ESTUDIO	Tendrá calificación de 25 puntos el proveedor que en su propuesta ofrezca dos estudios de televisión las siguientes características mínimas especificadas en el formato estudios previos de la presente convocatoria, demostrar la propiedad de los mismos, anexando documento idóneo que demuestre la propiedad del inmueble. Como acción de verificación se realizará visita de inspección. Se otorgarán 50 puntos al oferente que ejerza el dominio precario, del estudio, es decir, los bienes muebles e inmuebles, pueden ser en leasing, arrendamiento, comodato, alquiler, etc. Siempre y cuando aporte el documento correspondiente.
CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO	Tendrá calificación de 50 puntos el proveedor que en su propuesta presente cronograma de trabajo detallado.
ACEPTACIÓN POR OFICIO DE GASTOS DE PRODUCCIÓN Y HORARIOS DE PRODUCCIÓN	Tendrá calificación de 50 puntos el proveedor que garantice mediante oficio la aceptación de los gastos de producción especificados en los estudios previos.
TOTAL PUNTAJE	400

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 26 de 26	

NOTA: En caso de empate se tendrá en cuenta la calidad y cantidad de valores agregados propuestos por el oferente.

SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE SERIE EDUCATIVA TIPO ARGUMENTAL, CON UNA DURACIÓN DE MEDIA HORA TELEVISIÓN (25 MINUTOS).

FACTOR	PUNTAJE
EQUIPO PROFESIONAL	Tendrá calificación de 50 puntos el proveedor que presente propuesta con el equipo profesional completo, con hojas de vida y acorde a lo solicitado en el formato estudios previos de la presente convocatoria pública.
EQUIPO TÉCNICO (Demostración de propiedad de equipos)	Tendrá calificación de 50 puntos el proveedor que presente propuesta con el equipo técnico completo y acorde a las especificaciones solicitadas en el formato estudios previos de la presente convocatoria pública.
REEL	Tendrá calificación de 20 puntos el proveedor que presente un reel sonoro en DVD de los locutores profesionales propuestos (tres hombres y tres mujeres). Ninguna de las voces presentadas podrá tener o haber tenido en los últimos 5 años relación comercial con la industria tabacalera, de bebidas alcohólicas o entidades similares al INC.
CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO	Tendrá calificación de 60 puntos el proveedor que en su propuesta presente cronograma de trabajo detallado.
EMISIÓN Y DIFUSIÓN	Por ser un producto educativo que busca difundir y propender por el control del cáncer en el país, a través de alternativas de promoción y prevención, con un objetivo de responsabilidad social se brindarán 20 puntos al oferente que proponga y ofrezca alternativas de difusión como valor agregado para este producto en televisión abierta, privada, regional, comunitaria, internacional e internet.
TOTAL PUNTAJE	200